

DILIGENCIA para hacer constar que con esta fecha se hace pública la siguiente documentación, aprobada en C.O.A. de 24 marzo de 2020

Huelva, a 27 de marzo de 2020

EL DIRECTOR DE ÁREA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fdo.: Florencio Delgado Jimeno

TABLA DE AFINIDADES Y BAREMOS

085-ÁREA DE CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS

VALIDO PARA TODAS LAS CATEGORIAS DE PDI CONTRATADO

Código Seguro de verificación:nwbzaD/ah6C5TNEyJkBVqQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FLORENCIO DELGADO JIMENO	FECHA	27/03/2020
ID. FIRMA	firma.uhu.es	nwbzaD/ah6C5TNEyJkBVqQ==	PÁGINA 1/1



nwbzaD/ah6C5TNEyJkBVqQ==

**DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ANTROPOLOGÍA T-149)
 ÁREA DE CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS (085)
 (Aprobado en Comisión Permanente de Departamento de 20 de febrero de
 2020)**

TABLA DE AFINIDADES

**(Aplicable a todas las figuras de contratación de Profesorado laboral en las
 categorías de Asociado, Ayudante Doctor y Contratado Doctor)**

1. FORMACIÓN ACADÉMICA

Titulación

Titulación (licenciatura, grado, doctorado) en Filosofía y Letras (Sección Historia), Geografía e Historia (Sección Historia), Historia o Titulaciones con competencias equivalentes: 100 %
 Otras titulaciones: 0%

2. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE

Formación y calidad docente

100% para todos los méritos aportados en formación docente universitaria.

Experiencia docente y experiencia docente adicional

Realizada en el área de Ciencias y Técnicas Historiográficas: 100%
 En otras áreas de Conocimiento: 0%

3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

En el área de Ciencias y Técnicas Historiográficas: 100%
 En otras áreas de Conocimiento: 0%

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Trabajo en archivos históricos con fondos de la Edad Media y la Edad Moderna: 50%
 Relacionada con otras áreas: 0%

5. OTROS MÉRITOS

En el área de Ciencias y Técnicas Historiográficas: 100%
 En otras áreas de Conocimiento: 0%

BAREMO DE CONTRATACIÓN DE PROFESOR ASOCIADO

Valoración del Departamento: 20 puntos

I.- Formación académica (máximo 5 puntos)

- 1.1. Expediente académico: Nota media del expediente x 0,4 de la titulación principal del candidato en caso de poseer varias.
- 1.2) DEA/Suficiencia Investigadora/Máster Oficial: Matrícula de Honor 0,6. Sobresaliente = 0,5; Notable = 0,3; Aprobado = 0,2.
- 1.3) Tesis Doctoral: Aprobado = 0,5 puntos; Notable = 0,75 puntos; Sobresaliente = 1,25 puntos; Sobresaliente CUM LAUDE = 1,5 puntos; Sobresaliente CUM LAUDE por unanimidad = 2 puntos.
- 1.4) Mención de Doctorado Europeo: 0,5 puntos.
- 1.5) Otras titulaciones universitarias:
 - 1.10.1) Por cada Licenciatura/Grado universitario: 0,4 puntos.
 - 1.10.2) Por cada Máster Oficial: 0,2 puntos.
- 1.6) Otras Tesis Doctorales: 0,2 puntos por cada una.

- 1.7) Premios y Distinciones Académicas:
 - 1.7.1) Premios extraordinarios de doctorado: 0,5 puntos.
 - 1.7.2) Premios extraordinarios de estudios fin de carrera: 0,3 puntos.
- 1.8) Formación académica complementaria:
 - 1.8.1) Formación de pregrado y posgrado mediante Becas de Colaboración en Departamentos: 0,3 puntos por año.
 - 1.8.2) Becas Erasmus, Intercampus: 0,15 puntos por semestre.
 - 1.8.3) Programa Becas Séneca: 0,10 puntos por semestre.
 - 1.8.4) Máster Propio completo o Curso de Experto: 0,15 puntos por cada 100 horas.

II.- Formación y Actividad Docente (máximo 6 puntos)

- 2.1) Formación y Calidad Docente universitaria (máximo 2 puntos):
 - 2.1.1) Cursos de especialización docente (CAP o similares): 0,4 puntos por cada 30 horas.
 - 2.1.2) Cursos de formación docente universitaria: 0,04 puntos por cada 30 horas.
 - 2.1.3) Participación en proyectos de mejora e innovación docente universitaria: 0,2 puntos por curso.
 - 2.1.4) Becas y ayudas de convocatoria pública de apoyo a la docencia universitaria: 0,1 puntos por año.
 - 2.1.5) Evaluación positiva en el Programa Docencia: 1 punto.
 - 2.1.6) Evaluaciones sobre la calidad docente universitaria. Encuestas de satisfacción docente evaluadas positivamente: 0,1 puntos por asignatura y año, hasta un máximo de 0'5 puntos. Se considerará evaluada positivamente aquella encuesta en la que el profesor obtenga, al menos, el 65% de los puntos totales de la misma.
- 2.2) Experiencia docente universitaria (máximo 3 puntos):
 - 2.2.1) A los becarios de investigación (FPI/FPDI del Ministerio o de la Junta de Andalucía, becarios de apoyo a la docencia de la Universidad de Huelva y becarios de Planes Propios de Investigación) se les podrá asignar 0,2 puntos por año en el que justifiquen suficientemente (inclusión en el Plan Docente Oficial) que han impartido clases en la Universidad.
 - 2.2.2) Se considerará la actividad docente desarrollada en la Universidad o Institución de Enseñanza Superior como personal contratado en Licenciatura o Grado. La dedicación a TC por año académico será valorada con 2 puntos, mientras que la dedicación a TP hasta 0,25 puntos por año (proporcional a la dedicación docente). En caso de que los méritos docentes hayan surgido de una contratación excepcional, se aplicará a dicho periodo de docencia el factor corrector 0,1.
 - 2.2.3) Por cada curso de Doctorado o asignatura de Máster Oficial impartidos: hasta 0'5 puntos por cuatrimestre. Se aplicará la afinidad al Área de Conocimiento y se dividirá proporcionalmente la puntuación en el caso de asignaturas compartidas.
- 2.3) Experiencia docente universitaria adicional (máximo 1 punto):
 - 2.3.1) Materiales didácticos publicados con ISBN (máximo 0,1 puntos).
 - 2.3.2) Dirección de trabajos de Fin de Máster defendidos y aprobados: 0,05 por cada uno, con un máximo de 1 punto.
 - 2.3.3) Dirección de proyectos fin de carrera o trabajos fin de Grado: 0,05 por cada uno, con un máximo de 0,25 puntos.

III.- Actividad Investigadora (máximo 7 puntos)

- 3.1) Movilidad (máximo 1 punto). Las estancias en Centros de Investigación o Universidades españoles y/o extranjeros se valorarán de acuerdo a los siguientes criterios:
 - 3.1.1. Centros de Investigación o Universidades en países extranjeros de habla no castellana: 0,30 por mes (o fracción).
 - 3.1.2. Centros de Investigación o Universidades en países extranjeros de habla castellana: 0,15 por mes (o fracción).
 - 3.1.3. Centros de Investigación o Universidades españolas: 0,025 por mes.
- 3.2) Participación en congresos.
 - 3.2.1. Internacionales:

- a) Ponencia invitada: 0'85 puntos por c/u.
 - b) Ponencia extensa con ISBN (proceeding): 0,6 puntos por c/u.
 - c) Comunicación: 0,25 puntos por c/u.
- 3.2.2. Nacionales:
- a) Ponencia invitada: 0,6 puntos por c/u.
 - b) Ponencia extensa con ISBN (proceeding): 0,4 puntos por c/u.
 - c) Comunicación: 0,15 puntos por c/u.
- 3.3) Publicaciones.
- 3.3.1) Libros:
- a) Ediciones internacionales: hasta 1 punto por cada uno.
 - b) Ediciones nacionales: hasta 0,8 puntos por cada uno.
- 3.3.2) Capítulos de libro:
- a) Ediciones internacionales: hasta 0,6 puntos por cada uno.
 - b) Ediciones nacionales: hasta 0,3 puntos por cada uno.
- 3.3.3) Artículos:
- a) Ediciones internacionales: hasta 0,5 por cada uno.
 - b) Ediciones nacionales: hasta 0,25 por cada uno.

Para valorar los libros, capítulos de libro y artículos se utilizarán los criterios de la ANECA y de la CNEAI. Para libros publicados fuera de España que no estén incluidos en el ranking SPI: 0,6 c/u. Para libros nacionales que no estén incluidos en el ranking SPI: 0'4 puntos c/u. Para el equivalente en capítulos de libro: 0,3 y 0,2 respectivamente c/u. Para el equivalente en revistas no indexadas con ISSN: 0,3 y 0,2 respectivamente c/u. En todos los casos, cuando un libro, capítulo de libro o artículo esté firmado por 2 o más de 2 autores se dividirá la puntuación entre el número de autores. Todos los libros, en cualquiera de sus formatos, deberán disponer de ISBN.

- 3.4) Contratos Ramón y Cajal y equivalentes: 0,5 puntos por año.
- 3.5) Participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias públicas:
- a) Competitivo internacional: 0,4 puntos.
 - b) Competitivo nacional: 0,3 puntos.
- 3.6) Ser o haber sido becario de FPDl:
- a) Beca del Ministerio, de la Junta y de otros planes propios de universidades: 0,50 puntos por año
- 3.7) Ser o haber sido becario posdoctoral en convocatoria del Ministerio o de Comunidad Autónoma: 0,3 puntos por año.
- 3.8) Contratos/becas de investigación derivados de proyectos europeos, nacionales o autonómicos de convocatoria pública: 0,2 puntos por año.
- 3.9) Dirección de Tesis defendidas y aprobadas: 0,4 puntos.
- 3.10) Dirección de Proyectos de I+D+I: 0,2 puntos por Proyecto.

IV.- Experiencia profesional (máximo 1 punto)

- 4.1) La experiencia profesional fuera de la Universidad durante los 10 últimos años será valorada hasta un máximo de 0'5 puntos.
- 4.2) Los contratos acreditados al amparo del art. 68/83 L.O.U. o equivalentes, afines al Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas, podrán valorarse en conjunto hasta un máximo de 0,5 puntos.

V.- Otros Méritos (máximo 1 punto)

- 5.1) La docencia como profesor tutor de la UNED se considerará como contratación a tiempo parcial con una valoración de 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 0,4 puntos.
- 5.2) Otras becas de convocatoria pública: hasta 0,25 puntos.
- 5.3) Dominio de idiomas: hasta 0,3 puntos.
- 5.4) Otros méritos a considerar por la Comisión. (Este subapartado será, como máximo, valorado en el 20% del total a computar por el apartado).

BAREMO DE CONTRATACIÓN DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Valoración del Departamento: 20 puntos

I.- Formación académica (máximo 5 puntos)

- 1.2. Expediente académico: Nota media del expediente x 0,4 de la titulación principal del candidato en caso de poseer varias.
- 1.6) DEA/Suficiencia Investigadora/Máster Oficial: Matrícula de Honor 0,6. Sobresaliente = 0,5; Notable = 0,3; Aprobado = 0,2.
- 1.7) Tesis Doctoral: Aprobado = 0,5 puntos; Notable = 0,75 puntos; Sobresaliente = 1,25 puntos; Sobresaliente CUM LAUDE = 1,5 puntos; Sobresaliente CUM LAUDE por unanimidad = 2 puntos.
- 1.8) Mención de Doctorado Europeo: 0,5 puntos.
- 1.9) Otras titulaciones universitarias:
 - 1.10.1) Por cada Licenciatura/Grado universitario: 0,4 puntos.
 - 1.10.2) Por cada Máster Oficial: 0,2 puntos.
- 1.6) Otras Tesis Doctorales: 0,2 puntos por cada una.
- 1.7) Premios y Distinciones Académicas:
 - 1.7.1) Premios extraordinarios de doctorado: 0,5 puntos.
 - 1.7.2) Premios extraordinarios de estudios fin de carrera: 0,3 puntos.
- 1.9) Formación académica complementaria:
 - 1.8.1) Formación de pregrado y posgrado mediante Becas de Colaboración en Departamentos: 0,3 puntos por año.
 - 1.8.2) Becas Erasmus, Intercampus: 0,15 puntos por semestre.
 - 1.8.3) Programa Becas Séneca: 0,10 puntos por semestre.
 - 1.8.4) Máster Propio completo o Curso de Experto: 0,15 puntos por cada 100 horas.

II.- Formación y Actividad Docente (máximo 6 puntos)

- 2.1) Formación y Calidad Docente universitaria (máximo 2 puntos):
 - 2.1.1) Cursos de especialización docente (CAP o similares): 0,4 puntos por cada 30 horas.
 - 2.1.2) Cursos de formación docente universitaria: 0,04 puntos por cada 30 horas.
 - 2.1.3) Participación en proyectos de mejora e innovación docente universitaria: 0,2 puntos por curso.
 - 2.1.4) Becas y ayudas de convocatoria pública de apoyo a la docencia universitaria: 0,1 puntos por año.
 - 2.1.5) Evaluación positiva en el Programa Docencia: 1 punto.
 - 2.1.6) Evaluaciones sobre la calidad docente universitaria. Encuestas de satisfacción docente evaluadas positivamente: 0,1 puntos por asignatura y año, hasta un máximo de 0'5 puntos. Se considerará evaluada positivamente aquella encuesta en la que el profesor obtenga, al menos, el 65% de los puntos totales de la misma.
- 2.2) Experiencia docente universitaria (máximo 3 puntos):
 - 2.2.1) A los becarios de investigación (FPI/FPDI del Ministerio o de la Junta de Andalucía, becarios de apoyo a la docencia de la Universidad de Huelva y becarios de Planes Propios de Investigación) se les podrá asignar 0,2 puntos por año en el que justifiquen suficientemente (inclusión en el Plan Docente Oficial) que han impartido clases en la Universidad.
 - 2.2.2) Se considerará la actividad docente desarrollada en la Universidad o Institución de Enseñanza Superior como personal contratado en Licenciatura o Grado. La dedicación a TC por año académico será valorada con 2 puntos, mientras que la dedicación a TP hasta 0,25 puntos por año (proporcional a la dedicación docente). En caso de que los méritos docentes hayan surgido de una contratación excepcional, se aplicará a dicho periodo de docencia el factor corrector 0,1.
 - 2.2.3) Por cada curso de Doctorado o asignatura de Máster Oficial impartidos: hasta 0'5 puntos por cuatrimestre. Se aplicará la afinidad al Área de Conocimiento y se dividirá proporcionalmente la puntuación en el caso de asignaturas compartidas.
- 2.3) Experiencia docente universitaria adicional (máximo 1 punto):

- 2.3.1) Materiales didácticos publicados con ISBN (máximo 0,1 puntos).
- 2.3.2) Dirección de trabajos de Fin de Máster defendidos y aprobados: 0,05 por cada uno, con un máximo de 1 punto.
- 2.3.3) Dirección de proyectos fin de carrera o trabajos fin de Grado: 0,05 por cada uno, con un máximo de 0,25 puntos.

III.- Actividad Investigadora (máximo 7 puntos)

- 3.1) Movilidad (máximo 1 punto). Las estancias en Centros de Investigación o Universidades españoles y/o extranjeros se valorarán de acuerdo a los siguientes criterios:
 - 3.1.4. Centros de Investigación o Universidades en países extranjeros de habla no castellana: 0,30 por mes (o fracción).
 - 3.1.5. Centros de Investigación o Universidades en países extranjeros de habla castellana: 0,15 por mes (o fracción).
 - 3.1.6. Centros de Investigación o Universidades españolas: 0,025 por mes.
- 3.2) Participación en congresos.
 - 3.2.1. Internacionales:
 - a) Ponencia invitada: 0'85 puntos por c/u.
 - b) Ponencia extensa con ISBN (proceeding): 0,6 puntos por c/u.
 - c) Comunicación: 0,25 puntos por c/u.
 - 3.2.2. Nacionales:
 - a) Ponencia invitada: 0,6 puntos por c/u.
 - b) Ponencia extensa con ISBN (proceeding): 0,4 puntos por c/u.
 - c) Comunicación: 0,15 puntos por c/u.
- 3.3) Publicaciones.
 - 3.3.1) Libros:
 - a) Ediciones internacionales: hasta 1 punto por cada uno.
 - b) Ediciones nacionales: hasta 0,8 puntos por cada uno.
 - 3.3.2) Capítulos de libro:
 - a) Ediciones internacionales: hasta 0,6 puntos por cada uno.
 - b) Ediciones nacionales: hasta 0,3 puntos por cada uno.
 - 3.3.3) Artículos:
 - a) Ediciones internacionales: hasta 0,5 por cada uno.
 - b) Ediciones nacionales: hasta 0,25 por cada uno.

Para valorar los libros, capítulos de libro y artículos se utilizarán los criterios de la ANECA y de la CNEAI. Para libros publicados fuera de España que no estén incluidos en el ranking SPI: 0,6 c/u. Para libros nacionales que no estén incluidos en el ranking SPI: 0'4 puntos c/u. Para el equivalente en capítulos de libro: 0,3 y 0,2 respectivamente c/u. Para el equivalente en revistas no indexadas con ISSN: 0,3 y 0,2 respectivamente c/u. En todos los casos, cuando un libro, capítulo de libro o artículo esté firmado por 2 o más de 2 autores se dividirá la puntuación entre el número de autores. Todos los libros, en cualquiera de sus formatos, deberán disponer de ISBN.

 - 3.4) Contratos Ramón y Cajal y equivalentes: 0,5 puntos por año.
 - 3.5) Participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias públicas:
 - a) Competitivo internacional: 0,4 puntos.
 - b) Competitivo nacional: 0,3 puntos.
 - 3.6) Ser o haber sido becario de FPDJ:
 - a) Beca del Ministerio, de la Junta y de otros planes propios de investigación: 0,50 puntos por año
 - 3.7) Ser o haber sido becario posdoctoral en convocatoria del Ministerio o de Comunidad Autónoma: 0,3 puntos por año.
 - 3.8) Contratos/becas de investigación derivados de proyectos europeos, nacionales o autonómicos de convocatoria pública: 0,2 puntos por año.
 - 3.9) Dirección de Tesis defendidas y aprobadas: 0,4 puntos.
 - 3.10) Dirección de Proyectos de I+D+I: 0,2 puntos por Proyecto.

IV.- Experiencia profesional (máximo 1 punto)

- 4.1) La experiencia profesional fuera de la Universidad durante los 10 últimos años será valorada hasta un máximo de 0'5 puntos.
- 4.2) Los contratos acreditados al amparo del art. 68/83 L.O.U. o equivalentes, afines al Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas, podrán valorarse en conjunto hasta un máximo de 0,5 puntos.

V.- Otros Méritos (máximo 1 punto)

- 5.1. La docencia como profesor tutor de la UNED se considerará como contratación a tiempo parcial con una valoración de 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 0,4 puntos.
- 5.2. Dominio de idiomas: hasta 0,3 puntos.
- 5.3. Experiencia profesional: hasta 0,25 puntos.
- 5.4. Otros méritos a considerar por la Comisión. (Este subapartado será valorado, como máximo, en el 20% del total a computar en el apartado).